



Comunidad de Madrid

Solicitante	CDB Madrid Velocidad
Asunto	Anotación de la junta directiva
Expediente	CDB 157/2017
Documento	Anotación en RED

DGJD/dgs

Con fecha de registro de entrada 24/04/2017 D^a. Lorena Rodríguez Salas, en su calidad de Presidenta del Club Deportivo Básico Madrid Velocidad, inscrito con el número 209 mediante Resolución de fecha 23/04/2010 en la Sección de Clubes Deportivos Básicos del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, presenta ante la Dirección General de Juventud y Deporte de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, una solicitud de Anotación de la junta directiva.

Por la presente se comunica que con esta fecha se procede a la siguiente anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

- **Junta Directiva (Elegida en Asamblea de fecha 06/04/2017)**

Presidenta: D^a. Lorena Rodríguez Salas

Vicepresidente: D. Javier Casado Orosco

Secretario-Tesorero: D. Mariano Mateo López

Vocales: D. Javier Aranzadi del Cerro

D^a. María Lourdes Salas Cañete

D. Santiago Llanos Hernández

D. Alfredo Salazar Vera

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y





Comunidad de Madrid

122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 198/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Madrid, a 3 de mayo de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE
P.D.F. (Resolución 144/2014, de 13 de noviembre)
EL JEFE DE ÁREA DE RÉGIMEN JURÍDICO DEPORTIVO

Rafael Díaz de Lope Díaz y Sánchez-Cantalejo

